

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
68
FECHA
04 OCT. 2010
ROL S.I.I
5151-015 (FUSIÓN con 5151-002 y 5151-014)
EXPEDIENTE Nº
1411, arch. 258

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1411 folio 40 N° 1857 del 14.09.2010.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 1411, arch. 258
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a Galpon Local Comercial y Galpon Taller ubicada en calle/avenida/camino **CALLE LINARES** **TOTAL O PARCIAL** N° 0294
Lote N° **B-1 de fusión de la Manzana** *** localidad o loteo **ZONA INDUSTRIAL LA VICTORIA**
sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
Plazos de la autorización *****

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LTDA.	78.391.700-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARGARITA CABO OSMER y ENRIQUE CABO OSMER	6.245.249-8 y 6.245.248-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
INMOBILIARIA MONTELEÓN S.A	76.811.000-K		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	7.267.609-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
RODRIGO PAREDES VÁSQUEZ	13.549.409-7
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
MAURICIO MORALES MORAGA	14.093.703-7
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS	7.267.609-2
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m ²)
OBRA NUEVA	54	07.02.2006	2.724,63
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	234	21.09.2008	1.351,89

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)

Se reduce superficie contruida del P.E. N° 54 en Galpón 1, en 163,23 m². Se construye dentro del galpón otro baño, hacia Calle La Victoria.

Se aumenta dentro del galpón otro recinto de oficina y se aumenta la cantidad de portones en fachada frontal N° 1. Se incorporan estas modificaciones en nuevos PLANOS A1/2 y A2/2 que se agregan al expediente y reemplazan a los de la Modificación aprobada según Resolución N° 234 del 24.09.2008

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepionar:				

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que se indican los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros :

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
	<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	Eduardo Urrestarazu	Aguas Andinas	5697 y 5698	03.10.2006
	<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Patricio Brevis Porchile	S.E.C	9673	28.08.2006
	<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas				
	<input type="checkbox"/> Certificado del fabricante instalador de ascensores				
	<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
	<input type="checkbox"/> Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio	Garantizadas las obras, conforme a Resolución N° 11 del 07.09.2010 (VER NOTA 2)			

DOM	PLANOS
	<input type="checkbox"/> Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Agua Potable.	Eduardo Urrestarazu Rosas	Aguas Andinas	D-2006-5697	03.10.2010
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Dotación de Alcantarillado.	Eduardo Urrestarazu Rosas	Aguas Andinas	D-2006-5698	03.10.2010
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo TE1)	Patricio Brevis Porchile	S.E.C	9673	22.08.2006
<input type="checkbox"/> Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	hormigones TRANSEX Ltda.	DICTUC	69178/60805	12.11.2005/20.03.2006
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de testigos de pavimento asfáltico	Soc. Constructora Orion Ltda.	DICTUC	592189	11.01.2006

9.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
A1/2	PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA, EMPLAZAMIENTO, ESQUEMA DE SUPERFICIES. SE REEMPLAZAN
A12/2	CORTES A-A, B-B, FACHADA FRONTON N° 1 Y 2, ELEVACIÓN SUR. SE REEMPLAZA.
DOCUMENTOS	
solicitud y E.T	Solicitud para acoger al Art. 5.2.8 de la O.G.U.C y Especificaciones Técnicas referidas a las modificaciones menores al P.E. N° 54/2006. SE AGREGAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga recepción definitiva total al edificio destinado a LOCAL COMERCIAL (VENTA DE FIERROS), ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y TALLER DE PLEGADO DE METALES Y FABRICACIÓN DE PILARES Y CADENAS, con una superficie total construida de 4.076,52 m², correspondiente a los Permisos de Edificar N° 54 del 07.02.2006 y modificación Resolución N° 234 del 24.09.2008, en la que se incluye las modificaciones interiores menores acogidas al Artículo 5.2.8 que por este acto se aprueban.
- Obras de Pavimentación correspondientes a ejecución de refuerzo en veredas y accesos vehiculares y su Recepción Final por SERVIU, han sido Garantizadas según Resolución N° 11 del 07.09.2010 de esta D.O.M. que lo autorizó, por un plazo máximo de 120 días a contar de esa fecha. Se considera incluida dentro de esta Garantía el despeje total de las áreas exteriores a los Galpones, usados temporalmente como zonas de acopio de insumos y productos elaborados, como la restitución y/o recuperación total de la arbolización como áreas verdes contempladas y aprobadas en el Proyecto, lo cual será condición para aprobar la Devolución de la Garantía de la Resolución antes citada. Esto, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 159º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



